

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 220/2022

Expediente GEX 2021/1710.

Asunto: Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

APROBACIÓN DEFINITIVA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber lo siguiente:

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

TEXTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Montalbán para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, las Bases de Ejecución y la plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos directos	1.041.000 €
CAPÍTULO 2: Impuestos indirectos	70.000 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	520.038,50 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	1.577.740 €
CAPÍTULO 5: Ingresos patrimoniales	23.651 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	-
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	234.360 €
CAPÍTULO 8: Activos financieros	2.500 €
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	-
TOTAL INGRESOS	3.469.289,50 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de personal	1.844.403,60 €
CAPÍTULO 2: Gasto corriente en bienes y servicios	1.238.174,71 €
CAPÍTULO 3: Gastos financieros	1 €
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	182.202,50 €
CAPÍTULO 5: Fondo de contingencia	40.000 €
CAPÍTULO 6: Inversiones reales	151.354,21 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	8.000 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.500 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	-
TOTAL GASTOS	3.466.609,02 €

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Funcionarios de carrera:

DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	C. DESTINO	GRUPO
HABILITACIÓN ESTATAL			
Secretario-Interventor	1	29	A1
ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Administrativo de Contabilidad-Intervención	1	1	22
Administrativo de Urbanismo	1		22
Administrativo de Registro	1		22
Administrativo de Recaudación	1	1	22
Administrativo de Personal	1	1	22
Policia de 2ª Actividad	1		21
Auxiliar Administrativo	1	1	18
Auxiliar de Biblioteca	1		18
ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
Técnico Municipal de Urbanismo	1		26
Jefe de Policía Local	1	1	22
Policia Local	7	3	21

b) Personal laboral fijo:

DENOMINACIÓN	Nº VACANTES	C. DESTINO	GRUPO
Encargado de obras y servicios	1		18
Responsable de alumbrado público	1		18
Operario de mantenimiento y limpieza	1		13
Directora de Escuela Infantil	1		22
Técnico/a de Escuela Infantil	4		16
Cocinero/a de Escuela Infantil	2		15
Limpiador/a de edificios públicos	1		13
Técnico Deportivo	1		19
Monitor Deportivo	1		13
Limpieza Polideportivo y otros	1	1	13
Limpieza de edificios públicos	1	1	13

c) Personal laboral en régimen temporal:

DENOMINACIÓN	Nº	OBSERVACIONES	GRUPO
Limpiadora de edificios municipales	1	DETERMINADA	AAPP
Administrativo/a	2	DETERMINADA	C1
Dinamizadora de Guadalinfo	1	DETERMINADA	C1
Auxiliar Administrativo/a	3	DETERMINADA	C2
Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales	1	DETERMINADA	C2
Fontanero	1	DETERMINADA	AAPP
Vigilante	1	DETERMINADA	AAPP

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Montalbán de Córdoba, 26 de enero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.